



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: Constitución de la Mesa de Contratación de carácter permanente.

Una vez que ha entrado en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda , sobre la composición mínima de los miembros de la Mesa de Contratación.

Atendiendo a lo establecido en la citada Ley y a los informes de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, por medio de la presente y dentro de las facultades establecidas en la Ley de Régimen Local (Ley 7/1985 del 2 de abril), en su artículo 21.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente composición de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente:

D. Pedro Casas Jiménez (Alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.

D. Ramón Gómez-Gordo Abengoza, que actuará como Secretario de la Mesa.

D. Ángel Parra Requena (Secretario-Interventor), vocal.

Dña. Ana Belén Panadero Sacedón, (funcionaria), vocal.

Dña. M^a Julia Ramírez Caravaca, (funcionaria), vocal.

D. Miguel Ángel Torres Yébenes (funcionario) vocal.

* Como asistente de la Mesa de Contratación con el cargo de Administradora de la Plataforma de Contratación, se incluye a Dña. Rosa M^a Casas Patiño con las funciones propias de dicho cargo.

SEGUNDO: Los miembros de la Mesa podrán delegar su función en la persona designada por ellos al efecto en caso de imposibilidad de asistencia.

TERCERO: Publicar el presente anuncio en el Perfil del contratante.

CUARTO: Notificar a los miembros la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente

Ayuntamiento de Miguel Esteban